Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

CONTRATO N° 8 /2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA DE EVALUACION CENSAL DE LOGROS ACADEMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 297.321, suscripto con la firma unipersonal CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa.

Entre la Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura - UCP/MEC, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I – 6º Piso, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Dalila Noemí Zarza Paredes**, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Bueffa**, con RUC N° 590464-1, domiciliada en la calle Yacaré Valija N° 150 y Cacique Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el señor **Gustavo Javier Torres Buffa**, con Cédula de Identidad N° 590464, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Adquisición de muebles y enseres.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;

Dalila N. Zarza Paredes
Directora General de Planificación Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

Classic MOBLES
GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA
Director

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	*3*	*1*	*0*	*6*	*540*	*30*	*76*	*99*	*455.574.605*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.321.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/15 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – ID N° 297.321 convocado por ***MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA*** – **PROGRAMA DE EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE.** La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 22.480/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa **RUC: 590464-1**

LOTE N° 1 MUEBLES

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proceden.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	56101703-003	ESCRITORIO EN L TIPO 1	Classic Mobles	Paraguay	1	2	1.500.000	3.000.000
2	56111906-001	CAJONERAS DE 4 CAJONES	Classic Mobles	Paraguay	1	3	600.000	1.800.000
3	56101520-002	ARMARIO MIXTO	Classic Mobles	Paraguay	1	6	1.500.000	9.000.000
4	56121704-001	ARMARIOS BAJOS	Classic Mobles	Paraguay	1	3	600.000	1.800.000
5	56121704-003	ARMARIO CERRADO	Classic Mobles	Paraguay	1	8	1.500.000	12.000.000
6	56121704-002	ARMARIO ABIERTO	Classic Mobles	Paraguay	1	10	700.000	7.000.000
7	56101519-001	MESA REDONDA	Classic Mobles	Paraguay	1	2	700.000	1.400.000
8	56101706-001	MESA PARA REUNIÓN OVALADA	Classic Mobles	Paraguay	1	2	1.800.000	3.600.000

Dalila Mazzola Paredes
Directora General de Planificación Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

Classic MOBLES

GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA
Director

9	56121509-008	MESA PARA IMPRESORA	Classic Mobles	Paraguay	1	10	650.000	6.500.000
10	56101519-001	MESAS DE TRABAJO PLEGABLES	Classic Mobles	Paraguay	1	52	800.000	41.600.000
11	56121509-001	MESAS PARA PC	Classic Mobles	Paraguay	1	59	400.000	23.600.000
12	56101703-002	ESCRITORIOS	Classic Mobles	Paraguay	1	3	600.000	1.800.000
13	56101703-003	ESCRITORIO L TIPO 2	Classic Mobles	Paraguay	1	7	1.200.000	8.400.000
14	56101504-002	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA	Classic Mobles	Paraguay	1	64	320.000	20.480.000
15	56101504-005	SILLA ESTÁTICA	Classic Mobles	Paraguay	1	234	140.000	32.760.000
16	56101504-002	SILLÓN GIRATORIO PRESIDENTE	Classic Mobles	Paraguay	1	2	1.100.000	2.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								176.940.000

Total: ***176.940.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento setenta y seis millones novecientos cuarenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa de la UCP/MEC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

Dalila N. Zarza Paredes
Directora General de Administración Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

Classic

GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA
Director

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 29 de septiembre de 2015.

Classic MOBLES
C-12773

GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA
PROPIETARIO
CLASSIC MOBLES

DAILA NOEMI ZARZA PAREDES
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP/MEC